boletín oficial de la provincia burgos
núm. 99 viernes, 25 de mayo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-02790
72,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Licitación para la contratación del arrendamiento de bien patrimonial destinado a bar restaurante en Valdorros (Burgos)

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de mayo de 2018, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto por varios criterios de contratación del arrendamiento de bien patrimonial bar restaurante de Valdorros (Burgos).

I. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdorros.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del arrendamiento de bien patrimonial bar restaurante.

b) Lugar: Calle Real, 2 (antiguas escuelas) de Valdorros, referencia catastral 1591401VM4619S0001MD, inscrito en el inventario de bienes municipales y con destino a local para bar restaurante.

c) Plazo: Dos años prorrogable por dos años más hasta un máximo de cuatro años.

III. – Presupuesto base de licitación:

a) Canon a satisfacer: 150 euros mensuales más IVA, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – Garantía provisional: No hay.

V. – Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VI. – Obtención de documentación:

a) Ayuntamiento de Valdorros, Plaza Mayor, s/n, en horario de atención al público, miércoles y viernes de 9 a 14 horas, y 2.º y 4.º lunes de cada mes de 9 a 14 horas.

b) valdorros.sedelectronica.es

VII. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valdorros, o cualquier otro registro habilitado al efecto, conforme la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

VIII. – Resto de cláusulas: Conforme al pliego.

En Valdorros, a 10 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega